

*//son (Chubut), 19 de Setiembre de 2011*

*Dictamen Nro. 338/2011 CF*

*Señora Presidenta:*

***Ref.: Expte. Nro. 30.610/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 30/11 PROYECTO Y CONSTRUCCION 80 VIV. CIRCULO SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA B° SAAVEDRA COM. RIV. R. I. 23 –(EXPTE. N° 1386/07 SIPy SP/ IPV)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 232/233 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.*

*b)Que a fs. 222/223 la Sub-Comisión Técnica informa el faltante de la siguiente Documental: renglón I LEDESMA Y CIA. S.R.L. Y renglón II LEDESMA Y CIA.S.R.L. : 1)Estudios de Suelos Definitivo. 2) Memoria de la Estructura y determinación de la Armadura . 3) constancia de cumplimiento de la Legislación de Impacto Ambiental. . En atención al faltante de documentación técnica señalada, he verificado que NO ha sido agregada a los presentes actuados. De modo que, , he de REQUERIR , que la misma se solviente , previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Publica.*

*c)Que a fs. 224 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 30/11- Renglón I : 23 Viviendas a la oferta presentada por la Empresa **LEDESMA Y CIA. S.R.L.** por su oferta de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$ 8758.891.64**). , con valores a Abril de 2011 Y renglón II : 57 viviendas a la oferta presentada por la empresa LEDESMA Y CIA. S.R.L. “ por su oferta de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (**\$ 18.834.608.32**) , valores a Abril de 2011..*

*d)Que a fojas 229/229 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.*

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, **solamente** el renglón II del presente llamado . Es decir se ha omitido imputar el costo del Renglón del Renglón I de \$ 8.758.891.64, de la presente compulsas.*

*Por ello, he de **REQUERIR** que vuelva a la Comitente a fin de que sea solventada la mencionada inconsistencia y luego vuelva, para finalmente expedirme sobre el mencionado Proyecto de Resolutorio.*

*Así me expido.*

**Cr. Alejandro CARRASCO**  
**Contador Fiscal**

